



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA
LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 05 AGO. 2026

VISTO el Expediente N° MS-53743-E-2026, del registro de esta Gobernación y la
Disposición HRU N°878/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Privada N°04/2026 referente a la
adquisición de reactivos generales, descartables y reactivos de compatibilidad técnica para equipos
reactivos dependientes solicitados por el Servicios Laboratorio – periodos de consumo mensual-
dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N°120/2026 y N°122/2026 –
RAF 529.

Que en la Disposición citada en el Visto, observaron errores en el sexto
considerando, en los ARTICULOS 1°, 2° y el ANEXO I los cuales deben ser subsanados.

Que, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en
cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos,
siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004 Artículos 3°, 5° y
15°, Decretos Provinciales N°188/23, N°565/23 y N°1771/24, sus modificatorias y
complementarias y en la Resolución Ms N°2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el sexto considerando de la Disposición H.R.U. N°878/2026, en la cual
deberá leerse "Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria
correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°221 y 222 incorporado
a Ordenes N°43 y 44 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas
actualizaciones incorporadas a Ordenes N°144 y 145."

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Disposición HRU N° 878/2026, en el cual
deberá leerse "ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar Licitación
Privada N° 04/2026 referente a la adquisición de reactivos generales, descartables y reactivos de
compatibilidad técnica para equipos reactivos dependientes solicitados por el Servicio Laboratorio-
periodos de consumo mensual- dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la
Disposición H.R.U. N°687/2026 por un importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES
DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 42/100

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA
LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

2...///

CENTAVOS (\$88.204.794,42.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el ARTÍCULO 2° de la Disposición HRU N° 878/2026, en el cual deberá leerse "ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01 a 36, 39, 41 a 56, 58, 59 y 64 a 83 de la Licitación Privada N° 04/2026 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 42/100 CENTAVOS (\$88.204.794,42.-) Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra."

ARTÍCULO 4°.- Rectificar el ANEXO I de la Disposición HRU N°878/2026 por el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 906 /2026.-

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA
LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U.

906

/2026

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30-70765329-5.	N°39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.-	\$11.918.308,54.-
BIOSYSTEMS SA CUIT: 30-65274402-4	N°64, 65, 66, 67 y 83.-	\$14.401.910,88.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20-12284563-0	N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 55, 56 y 82.-	\$61.884.575,00.-
	TOTAL	\$88.204.794,42.-

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia